POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y DE PADRES

Año escolar 2023-2024

La Junta de Educación cree que la participación positiva de los padres es esencial para el rendimiento estudiantil y, por lo tanto, fomenta dicha participación en la planificación y las operaciones educativas escolares. La participación de los padres puede tener lugar en el aula o durante las actividades extracurriculares. La Junta también fomenta la participación de los padres en el hogar (por ejemplo, tiempo planificado de lectura en el hogar, actividades de aprendizaje informal y/o "contratos" de tareas entre padres e hijos). La Junta dirige al Superintendente de Escuelas a que desarrolle un programa de comunicaciones entre el hogar y la escuela en un esfuerzo por fomentar todas las formas de participación de los padres.

Participación familiar y de los padres del Título I - Política a nivel de distrito

El documento de orientación del NYSED (Departamento de Educación del estado de Nueva York) relacionado con la participación familiar y de los padres en virtud del Título I, Parte A: La "Participación familiar y de los padres (PFE) en virtud de la *Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA*) guía a las agencias educativas locales (LEA) para desarrollar y distribuir una política de participación familiar por escrito. La política debe desarrollarse en consulta con los padres y las familias de los estudiantes participantes. ESSA requiere que las LEA promuevan la colaboración entre las escuelas, los padres y las familias para ayudar a los alumnos a alcanzar altos estándares académicos ".

Las investigaciones han demostrado que la participación de los padres y la familia puede aumentar el éxito académico de un niño. Cuando las escuelas trabajan en conjunto con los padres en las actividades escolares, y tanto las escuelas como las familias participan en la toma de decisiones compartida con respecto a la educación de los niños, es más probable que los estudiantes adquieran la alfabetización a un ritmo más rápido. Los distritos escolares que fomentan la comunicación frecuente y efectiva, promoviendo conversaciones compartidas entre el personal escolar, los padres y las familias, ven tasas de asistencia escolar más altas y una mayor participación de los padres y la familia. Los estudiantes desarrollan mejores habilidades sociales y comportamiento, todo lo cual resulta en un mejor rendimiento académico en las pruebas.

La Política de Participación Familiar y de Padres que se desarrolla debe revisarse anualmente y según sea necesario a través de la colaboración entre un grupo diverso de partes interesadas y contribuye a que los padres establezcan una buena relación y capacidad entre los participantes involucrados.

Para los propósitos de esta política, la participación de los padres se refiere a la intervención de ellos en la comunicación regular, bidireccional y significativa que involucra el aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares. Como mínimo, los programas, actividades y procedimientos de participación de los padres tanto a nivel del distrito como de cada escuela deben garantizar que los padres:

- Desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de su hijo.
- Sean animados a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela; y
- Sean socios de pleno derecho en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.

El término padres se refiere a un padre natural, tutor legal u otra persona *in loco parentis* (como un abuelo o padrastro con quien vive el niño, o una persona que es legalmente responsable del bienestar del niño).

Las expectativas y metas de Westbury UFSD para una participación significativa de los padres y la familia se describen a continuación. LEA hará lo siguiente:

- Involucrar a los padres y miembros de la familia para desarrollar los planes de apoyo y mejora de la LEA;
- Proporcionar coordinación, asistencia técnica y otro tipo de apoyo tanto para ayudar como para aumentar la capacidad de la administración, el personal y los padres y las familias; planificar e implementar actividades efectivas de PFE que mejoren el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar en general;
- Incluir consultas significativas con empleadores, líderes empresariales y organizaciones filantrópicas, o personas con experiencia en involucrar eficazmente a los padres y miembros de la familia en la educación;
- Incorporar e integrar estrategias de PFE a nivel de distrito y escuela con estrategias de participación dentro de otras leyes y programas federales, estatales y locales relevantes;
- Realizar anualmente una evaluación conjunta, con los padres y las familias, del contenido y la eficacia de la política de PFE para mejorar la calidad académica de las escuelas de Título I. En concreto, la evaluación debe *incluir trabajos relacionados con*:
    - *Barreras* para una mayor participación de los padres en las actividades del Título I, especialmente para los padres que estén en desventaja económica, estén discapacitados, tengan un dominio limitado del inglés, tengan una alfabetización limitada o sean de cualquier origen racial o étnico minoritario;
    - *Las necesidades* de los padres y miembros de la familia para ayudar con el aprendizaje de sus hijos, incluida la participación del personal escolar y los maestros;
    - *Estrategias* para apoyar interacciones exitosas entre la escuela y la familia;
- Utilizar los hallazgos de la evaluación anual para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación más efectiva de los padres y para revisar las políticas de PFE del distrito;
- Involucrar a los padres en las actividades de las escuelas de Título I. Estas actividades ***pueden*** incluir la creación de un consejo asesor de padres formado por un grupo representativo de padres o familiares de estudiantes de Título I atendidos por la LEA para que se unan al desarrollo y revisión de la política de PFE.

Los programas, actividades y procedimientos de participación de padres y familias del Título I del distrito y a nivel escolar proporcionarán oportunidades completas para la participación de padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes.

Como lo requiere además la *Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA*), los padres de los estudiantes elegibles para los servicios del Título I tendrán la oportunidad de participar en el desarrollo del plan del Título I del distrito y de enviar comentarios sobre cualquier aspecto del plan que no sea satisfactorio para ellos. Sus comentarios se enviarán con el plan al Departamento de Educación del Estado.

Los padres también participarán en el proceso para desarrollar un plan de mejora escolar si, o cuando la escuela a la que asiste su hijo no logra un progreso anual adecuado durante dos años consecutivos y se identifica como una escuela que necesita mejorar.

Participación de los padres en el desarrollo del plan distrital para la participación de los padres

La Junta, junto con su superintendente de escuelas y otro personal apropiado del distrito, emprenderá las siguientes acciones para garantizar la participación de los padres en el desarrollo del plan de participación de los padres en todo el distrito:

Revisión del plan de participación de los padres en todo el distrito

La Junta, junto con el Superintendente de Escuelas y otro personal apropiado, llevará a cabo, con la participación de los padres, una evaluación anual del contenido y la efectividad del plan de participación familiar y de los padres para mejorar la calidad académica de las escuelas de Título I, incluida la identificación de barreras para una mayor participación de los padres en las actividades bajo esta política, y la revisión de las políticas de participación de los padres necesarias para una participación más efectiva.

Desarrollo de planes de participación de los padres a nivel de la escuela

El Superintendente de Escuelas se asegurará de que todas las escuelas del distrito que reciban asistencia financiera federal en virtud del Título I, Parte A, reciban asistencia técnica y todo el apoyo necesario para ayudarlas a planificar e implementar programas y actividades eficaces de participación de los padres que mejoren el rendimiento estudiantil y el rendimiento escolar.

Apoyar la capacitación de las escuelas para planear la participación de los padres

Para desarrollar la capacidad de los padres a que participen activamente en la mejoría del rendimiento académico de sus hijos, el distrito y sus escuelas de Título I, Parte A, como mínimo:

1. Ayudarán a los padres a comprender temas como el contenido académico del estado y los estándares de rendimiento estudiantil, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, cómo monitorear el progreso de sus hijos y cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. Para lograr este objetivo, el distrito y sus escuelas de Título I:

2. Proporcionarán materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar en el rendimiento académico de sus hijos.

3. Educarán a sus maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal en la comprensión del valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y sobre cómo:

    - dirigirse, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales,
    - implementar y coordinar programas para padres, y
    - construir lazos entre los padres y las escuelas.

    Para lograr este objetivo, el distrito y sus escuelas de Título I:

4. Se asegurarán de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades escolares y relacionadas con los padres se envíe a los padres de los niños que participan en los programas del Título I en un formato comprensible y uniforme, incluidos formatos alternativos, previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.

5. Tendrán una junta asesora de padres en cada escuela conocida como Comité de Consulta y Colaboración del Título I. En este Comité, los padres y las familias interesadas colaborarán con las partes interesadas a nivel del edificio escolar para establecer la frecuencia y el contenido o las agendas de las reuniones relacionadas con la revisión de documentos de políticas y el intercambio de información relacionada con las actividades de participación de padres y familias.

6. Enviarán la Política de participación familiar y de padres a todas las familias en la correspondencia de verano del Distrito para garantizar que las familias tengan acceso a este documento y tiempo para revisarlo antes de las reuniones o comentarios.

7. Habrá un enlace de padres ubicado en la Oficina Central de Registro, el cual servirá como puente de conexión entre nuestras escuelas y los padres.

Coordinación de estrategias de participación de los padres

El distrito coordinará e integrará las estrategias adoptadas para cumplir con la *Ley Cada Estudiante Triunfa* (ESSA), Título I, Parte A, requisitos de participación de los padres y la familia con las estrategias de participación de los padres adoptadas en relación con cualquier programa aplicable.

Fecha de adopción o revisión: _____

Título IA: Política de Participación Familiar y de los Padres
Política a nivel de la escuela: Año escolar 2023 - 2024

El Distrito Escolar de Westbury reconoce que los padres desempeñan un papel integral para ayudar al aprendizaje de sus hijos. Animamos a los padres a participar activamente en la educación escolar de sus hijos y a convertirse en socios de pleno derecho en la planificación y las operaciones educativas escolares. De acuerdo con los objetivos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A de la ley federal *Cada Estudiante Triunfa* (ESSA).

- El director del Edificio y el personal apropiado convocarán una reunión anual, en un momento conveniente, para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, y para explicar los requisitos del Título **I** y el derecho de los padres a participar. Todos los padres de niños que participen en un programa de Título I serán invitados a la reunión.

- El personal de la escuela ofrecerá un número flexible de reuniones para brindar a los padres la oportunidad de reunirse con el personal de la escuela y participar en la educación de sus hijos. Estas reuniones se llevarán a cabo en horarios flexibles para adaptarse a los horarios de los padres (por ejemplo, por la mañana o por la noche), tendrán servicios de traducción disponibles y/o serán en lugares altamente accesibles, como el Yes We Can Center o nuestros edificios escolares.

- La escuela proporcionará a los padres información oportuna sobre los programas del Título I. El personal de la escuela también describirá y explicará el plan de estudios en uso en la escuela, los tipos de evaluación académica que se utilizarán para medir el progreso de los alumnos y los niveles de competencia que se espera que cumplan. Los padres también pueden solicitar reuniones periódicas con el personal de la escuela para hacer sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de su hijo. La escuela responderá a cualquier sugerencia de este tipo tan pronto como sea posible.

- El personal de la escuela deberá involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres en la escuela.

- Cada año se enviarán encuestas de participación familiar y de padres a todos los padres.

Rendimiento académico del estudiante - Compacto entre la escuela y los padres

Para ayudar a nuestros niños a lograr sus objetivos, nos comprometemos a cumplir con las siguientes condiciones durante el año escolar 2023-2024:

<u>Responsabilidades de la escuela</u>

La escuela:

Proporcionará un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje con apoyo y eficaz;

- Tendrá disponible un Portal para Padres con un sistema de información estudiantil que incluya asistencia, calificaciones continuas y puntajes de evaluaciones.
- Llevará a cabo conferencias de padres y maestros. Durante estas conferencias, este pacto se discutirá en relación con el rendimiento académico de su hijo.

- Proporcionará a los padres informes frecuentes sobre el progreso de su hijo;
- Proporcionará a los padres un acceso razonable al personal; y
- Brindará a los padres la oportunidad de ser voluntarios y participar en la clase de su hijo y observar las actividades del aula.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Supervisar la asistencia de mi hijo;
- Verificar que la tarea esté completa;
- Monitorear la cantidad de "tiempo de pantalla/dispositivo" de mi hijo;
- Ser voluntario en la escuela de mi hijo;
- Participar en las decisiones relacionadas con la educación de mis hijos;
- Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo; y
- Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo y comunicarme con la escuela regularmente.

Responsabilidades del estudiante

Como estudiante, compartiré la responsabilidad de mejorar mis calificaciones y me comprometo a:

- Hacer la tarea todos los días y pedir ayuda cuando sea necesario;
- Leer al menos 20 minutos al día fuera de la escuela; y
- Dar a mis padres todos los avisos e información que reciba de mi escuela todos los días.

_____	_____	_____
Escuela	Padre	Estudiante
_____	_____	_____
Fecha	Fecha	Fecha

Fecha de adopción/revisión: _____